



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0229-2026-UNAP

Iquitos, 19 de febrero de 2026

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 00023-2026-MINEDU/VMGP-DIGESU, presentado el 19 de febrero de 2026, por la directora general de la Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU, sobre invitación a participar en las mesas técnicas de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, doña Karen Julia Pineda Higa, directora general de la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU, invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a las mesas técnicas de trabajo en coordinación con la Asociación Nacional de Universidades Públicas (ANUPP), la misma que se realizará en la ciudad de Lima el 23 de febrero de 2026;

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que don Roger Ruiz Paraedes, identificado con DNI N° 10830076, vicerrector de Investigación (VRINV), doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui, identificada con DNI N° 05243227, directora de Bienestar Universitario (DBU), don Carlos Fernando Aguilar Hernández, identificado con DNI N° 053429869, director general de Administración (DGA), doña Marietta Beatriz Morey Perez, identificada con DNI N° 40440627, Especialista en Presupuesto, doña Melissa del Carmen Saldaña Navas, identificada con DNI N° 44735776, Especialista en Presupuesto, don Wilson Panduaro Curitima, identificado con DNI N° 05282285, jefe de la Unidad de Recursos Humanos y don Gino Paolo Acosta Nunes, identificado con DNI N° 41904050, especialista en INVIERTE.PE, Contratado por Locación de Servicios en la Unidad Ejecutora de Inversiones, viajen a la ciudad de Lima del 23 al 24 de febrero de 2026, con la finalidad de participar las mesas técnicas de trabajo en coordinación con la Asociación Nacional de Universidades Públicas (ANUPP), convocado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 23 al 24 de febrero de 2026, de don Roger Ruiz Paraedes, identificado con DNI N° 10830076, vicerrector de Investigación (VRINV), de doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui, identificada con DNI N° 05243227, directora de Bienestar Universitario (DBU), de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, identificado con DNI N° 053429869, director general de Administración (DGA), de doña Marietta Beatriz Morey Perez, identificada con DNI N° 40440627, Especialista en Presupuesto, doña Melissa del Carmen Saldaña Navas, identificada con DNI N° 44735776, Especialista en Presupuesto, don Wilson Panduaro Curitima, identificado con DNI N° 05282285, jefe de la Unidad de Recursos Humanos y don Gino Paolo Acosta Nunes, identificado con DNI N° 41904050, especialista en INVIERTE.PE, Contratado por Locación de Servicios en la Unidad Ejecutora de Inversiones, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0229-2026-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Roger Ruiz Paraedes, a doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui, a don Carlos Fernando Aguilar Hernández, a doña Marietta Beatriz Morey Perez, a doña Melissa del Carmen Saldaña Navas, a don Wilson Panduaro Curitima, y a don Gino Paolo Acosta Nunes, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Roger Ruiz Paraedes, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, doña Marietta Beatriz Morey Perez, doña Melissa del Carmen Saldaña Navas, don Wilson Panduaro Curitima, y don Gino Paolo Acosta Nunes, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,DA,URH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(7), SG,Archivo(2).
mpc